



MEMORANDO

PARA: Juan Carlos Callejas Aristizabal

Profesional Especializado

DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS Y/O CONVENIOS.

Cordial saludo.

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 00031 del 14 de enero de 2025, y de conformidad con la cláusula de “supervisión”, me permito informarle que usted ha sido designado(a) como supervisor(a) de los contratos y/o convenios referidos en la presente comunicación, de acuerdo con la solicitud contenida en el memorando No. M-2025-1708-047971, remitido a la Oficina de Contratación.

Es responsabilidad de quien solicita la designación revisar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado y verificar que el (la) funcionario (a) cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de sus responsabilidades como supervisor(a).

Los contratos y/o convenios a supervisar son los siguientes:

CONTRATO Y/O CONVENIO	CONTRATISTA	SUPERVISOR(A)
1491-DPS-2024	JAIME CÁRDENAS JARAMILLO	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
152-FIP-2025	JULIANA BETANCUR VALENCIA	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
269-FIP-2025	LAURA SOFIA MESA VILLEGAS	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
364-FIP-2025	NATALIA GIRALDO CORRALES	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
CD-DPS-050-2023	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS -IES	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
CD-DPS-158-2023	UNIVERSIDAD DE CALDAS	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
210-DPS-2024	MUNICIPIO DE AGUADAS	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
211-DPS-2024	MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
212-DPS-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARANZAZU	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
213-DPS-2024	MUNICIPIO DE BELALCAZAR	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
214-DPS-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
215-DPS-2024	MUNICIPIO LA DORADA	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
216-DPS-2024	MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
217-DPS-2024	MUNICIPIO DE MARQUETALIA	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
218-DPS-2024	MUNICIPIO DE MARULANDA	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
219-DPS-2024	ALCALDIA DE NEIRA	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
220-DPS-2024	MUNICIPIO PACORA	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)





221-DPS-2024	MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
222-DPS-2024	MUNICIPIO DE SAN JOSE	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
223-DPS-2024	MUNICIPIO DE SUPIA	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
224-DPS-2024	MUNICIPIO DE VITERBO	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
249-DPS-2024	ALCALDIA DE VILLAMARIA	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
250-DPS-2024	MUNICIPIO DE VICTORIA	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
251-DPS-2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMANÀ CALDAS	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
252-DPS-2024	MUNICIPIO DE SALAMINA	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
253-DPS-2024	MUNICIPIO DE PENSILVANIA	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
254-DPS-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
255-DPS-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE MANZANARES	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
256-DPS-2024	MUNICIPIO DE LA MERCED	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
478-DPS-2024	MUNICIPIO DE MANIZALES	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
479-DPS-2024	MUNICIPIO DE FILADELFIA	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
480-DPS-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
481-DPS-2024	MUNICIPIO DE RISARALDA	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
707-FIP-2024	SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
708-FIP-2024	GUARDERIA DEL ANCIANO EL EDEN -SOCIEDAD EVANGELICA DE ACCION SOCIAL DE MANIZALES	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
709-FIP-2024	ASOCIACION CIVICA SOCIAL PRO-DESARROLLO INTEGRAL DEL VIEJO	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
710-FIP-2024	CORPORACIÓN HOGAR DEL ANCIANO NUEVO DESPERTAR	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
711-FIP-2024	FUNDACIÓN HOGAR DE PASO MI JESÚS	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
712-FIP-2024	FCAP -FUNDACIÓN DE CASA ANCIANOS EL PARAISO	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
713-FIP-2024	ASILO DE ANCIANOS JOSE MARIA GALLO	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
714-FIP-2024	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL PENSILVANIA	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
715--FIP-2024	FUNDACION ANCIANATO LUISAS DE MARILLAC	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
716-FIP-2024	ANCIANATO MEJIA BOTERO	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
717-FIP-2024	ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL ANCIANO SAN FRANCISCO DE ASÍ	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)
718-FIP-2024	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO ANTONIO JOSE VALENCIA MURILLO	JUAN CARLOS CALLEJAS ARISTIZABAL - DIRECTOR REGIONAL (E)

En virtud del principio de responsabilidad el(la) servidor(a) público(a), deberá adelantar su labor y obligaciones, cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta ejecución del objeto contratado o convenido **y/o de sus derivados cuando aplique**, protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Las actividades de Supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021 y las normas civiles, comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales emitidas por Colombia Compra Eficiente y demás que rigen la materia.

En cumplimiento del Decreto 0017 de 2025, se solicita a los supervisores MANTENER ACTUALIZADO EL





EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL DEL CONVENIO O CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, siendo procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe ser publicada en la plataforma SECOP II por el(la) supervisor(a), así mismo la información debe reposar en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental y garantizar la completitud del expediente electrónico.

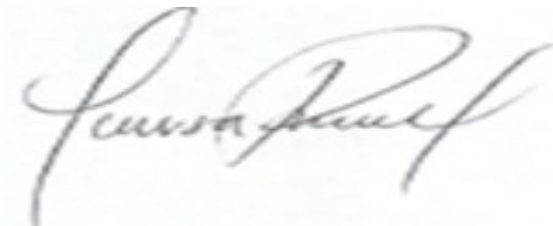
Está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

El(la) supervisor(a) debe garantizar que no se venzan los términos legales o convencionales para la liquidación del contrato y/o convenios, adelantando las actuaciones administrativas correspondientes para ello. Si el(la) funcionario(a) designado(a) a partir de la fecha considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al presente memorando.

Finalmente, el ejercicio de la supervisión inicia a partir de la comunicación escrita y/o electrónica de la designación y se extenderá hasta la liquidación y/o el vencimiento de las garantías exigidas en el contrato y/o convenio, momento en el cual se procederá con el cierre del expediente.

NOTA: El presente memorando deberá ser publicado por el(la) supervisor(a) en la plataforma SECOP II y garantizar la completitud del expediente.

Atentamente.



Luisa Fernanda Perdomo Aviles
Subdirector Técnico

Desea adjuntar documento: SI

Anexos:

ManualContratacionSupervisionMGC-1_V6.pdf

GUIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf

Guía plan de pagos (Supervisor) DPS.pdf

Copia: Maria Camila Villalobos Salazar - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Carlos Andres Campo Mateus - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Engel Stevend Forero Penagos - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Jhoan Oswaldo Ramirez Roa - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Copia: Jose Faustino Forero Beltran - OFICINA DE GESTIÓN REGIONAL

Copia: Olga Beatriz Muñoz Cardona - DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS

Elaboró: Marisol Ramirez Villanueva

Revisó: Edwin Alexander Gonzalez Salinas